



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10268

14/03/2017

25535

**AUTOR/A:** VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Fondo Monetario Internacional (FMI) supervisa el sistema monetario internacional y realiza un seguimiento de las políticas económicas y financieras de los 189 países miembros. Esta actividad se conoce como supervisión.

Como parte de este proceso, que se realiza tanto a escala mundial como en cada uno de los países, el FMI destaca los riesgos que pueden comprometer la estabilidad y brinda asesoramiento sobre los ajustes de política económica necesarios. De esta manera, el FMI contribuye a que el sistema monetario internacional cumpla su propósito esencial de sustentar el crecimiento económico facilitando el intercambio de bienes, servicios y capital entre los países y garantizando las condiciones necesarias para la estabilidad financiera y económica.

En su forma actual, la supervisión fue establecida por el Artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI. Según el citado artículo, los países miembros se comprometen a colaborar con el FMI y entre sí para promover la estabilidad. Por su parte, el FMI tiene encomendada la función de i) supervisar el sistema monetario internacional a fin de asegurar su buen funcionamiento y ii) vigilar el cumplimiento por cada país de sus obligaciones en materia de política económica.

Los economistas del FMI realizan un seguimiento continuo de las economías de los países miembros y visitan los países, por lo general una vez al año, para intercambiar opiniones con los gobiernos y los bancos centrales y, sobre todo, para determinar si existen riesgos que amenazan la estabilidad interna y mundial que justifiquen ajustes de las políticas económicas o financieras. Los principales temas tratados en dicho intercambio se refieren a las políticas cambiaria, monetaria, fiscal y financiera, así como a reformas macroeconómicas estructurales de importancia crítica. Durante las misiones, el personal técnico del FMI normalmente mantiene reuniones con las partes interesadas, administraciones y representantes del sector empresarial, los sindicatos y la sociedad civil, que ayudan a evaluar las políticas y perspectivas económicas del país.

En este contexto se ha hecho hincapié en recordar que según el World Economic Outlook en 2017 se espera que España siga siendo la gran economía avanzada que más crece y con un patrón muy sano, con una gran solidez de la demanda interna, una aportación creciente del sector exterior al crecimiento y una fuerte creación de empleo.

Se han destacado también las prioridades vinculadas a retos identificados por el FMI en sus últimos informes del artículo IV, como son:



1. La Estrategia de Crecimiento Empresarial, al identificarse como uno de los obstáculos al incremento de la productividad de las empresas españolas su acusado sesgo hacia las microempresas.
2. La racionalización y ordenación de los organismos supervisores de los mercados en España (sistema institucional de defensa de la competencia, así como de la supervisión y la regulación en el ámbito económico y financiero).

Por otra parte, el FMI elabora cada cinco años el “Programa de Evaluación del Sector Financiero” (FSAP, por sus siglas en inglés). Este programa fue establecido en el año 1999 con objeto de realizar un análisis exhaustivo del sector financiero de un país para evaluar la estabilidad y la solidez del sector financiero y su posible contribución al crecimiento y el desarrollo.

Dado que el último informe relativo a España se realizó en el año 2012, el FMI ha puesto en marcha la elaboración de uno nuevo. En este marco, una delegación de la institución inició el 3 de marzo una visita a España para reunirse con diversos organismos públicos y privados.

Dado que en la presente evaluación el FMI quiere profundizar en el impacto que la reforma concursal pueda tener sobre el sector financiero, a instancias de este organismo, se organizaron reuniones, sobre esta materia, con ministerios, jueces, abogados, administradores concursales, académicos y registradores mercantiles entre otros.

Cabe señalar que el representante del FMI se mostró muy conocedor de la normativa concursal española y que valoró muy positivamente las reformas llevadas a cabo estos últimos años en España. En ningún caso manifestó que las mismas hayan beneficiado únicamente a las grandes empresas.

En relación al tratamiento de la insolvencia en el caso de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), cabe resaltar las siguientes reformas que han mejorado las posibilidades de alcanzar un acuerdo por parte de las PYMES:

1. Se ha creado un mecanismo muy flexible especialmente pensado para resolver la insolvencia de las PYMES. Se trata del acuerdo extrajudicial de pagos que permite quitas, esperas, cesión de bienes y derechos y conversión de créditos en capital. El incremento significativo en su utilización- 978 acuerdos extrajudiciales de pagos en 2016, frente a 398 en 2015- da cuenta de la buena acogida que ha tenido.
2. Se ha facilitado la adopción de acuerdos: se ha flexibilizado el contenido de los acuerdos, se han reducido las mayorías necesarias y se ha introducido un sistema de extensión de efectos a los acreedores disidentes.
3. Uno de los elementos que sin duda ha contribuido al atractivo de los acuerdos extrajudiciales de pagos desde el punto de vista de las PYMES es la introducción de la posibilidad de incluir las deudas con garantía real.
4. En el concurso de acreedores se ha introducido un sistema de valoración de garantías reales asociadas a los créditos con privilegio especial (en especial créditos de entidades financieras), que reduce el peso de las garantías sobre el pasivo total, introduciendo incentivos a los acreedores para que negocien una solución pactada.





5. Por último, las personas físicas con actividad profesional o económica pueden acogerse al mecanismo de exoneración de deudas, introducido en el año 2015, lo que facilita la vuelta a la actividad económica y el emprendimiento.

Madrid, 10 de mayo de 2017